

SANTA CRUZ, 13 de Septiembre de 2018.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones;
2. Certificado de Disponibilidad.
3. Memorándum N° 158 de la Directora de Salud Rural.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir servicio para 50 personas de alojamiento, servicio para 105 personas de alimentación y salón implementado para exposición para Jornada Regional de TENS.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural año 2018.

DECRETO :

1.- **APRUEBASE** la adquisición de servicio de alojamiento, alimentación, salón implementado para exposición para Jornada Regional de TENS, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **HOTEL SANTA CRUZ PLAZA S A., Rut.: 96.956.110-7, según orden de compra N° 3864-542-CM18, por un monto \$ 10.001.663 IVA incluido.** Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



[Handwritten signature of Fermin Miguel Gutierrez Rivas]

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature of Gustavo William Arevalo Cornejo]

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)